

Municipio de Puebla, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21114-19-1656-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1656

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	416,694.7
Muestra Auditada	416,694.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Puebla, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 416,694.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de

financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Puebla, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización por 416,694.7 miles de pesos y reportados por el municipio como parte de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, se comprobó que el municipio de Puebla, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM 2023 por 372,160.2 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestales por un monto de 44,534.5 miles de pesos correspondiente a los contratos con números: OP/LP058/SMIMP-2023-40491 Proyecto integral a precio alzado para la rehabilitación y obras de mejora del parque Villa Atl, nuevo bosque del ajolote en la junta auxiliar Santa María Xonacatepec del municipio de Puebla, OP/LP076/SMIMP-2023-26315 Intervención y adecuación en intersecciones prioritarias con mayor número de hechos viales en calle 14 oriente y boulevard Héroes del 5 de mayo, en calle 18 Oriente y boulevard Héroes del 5 de mayo; construcción de entornos seguros escolares en centro escolar Niños Héroes de Chapultepec, centro escolar Gregorio de Gante, centro escolar José Maria Morelos y Pavón, centro escolar Gustavo Díaz Ordaz y Benemérito Instituto Normal del Estado del municipio de Puebla, OP/LP035/SMIMP-2023-26286 Mejoramiento de la imagen urbana, mantenimiento a fachadas de la zona norte del centro histórico de Puebla, OP/LP013/SMIMP-2023-40489 Construcción de bici estacionamiento masivo primera etapa en calle 11 sur no. 14549 entre calle avenida Rosales y calle Margaritas, en la colonia Flores del Pedregal, de la junta auxiliar San Francisco Totimehuacan del municipio de Puebla, OP/LP092/SMIMP-2023-26327 Rehabilitación de parques, en calle Río Bravo, Río Tuxpan, Río Verde, Río Salado y Río Jamapa entre boulevard Circunvalación y avenida San Ignacio, en la colonia Jardines de San Manuel, de la junta auxiliar San Baltazar Campeche del municipio de Puebla, OP/LP005/SMIMP-2023-26261 Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 1,2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante cuatro sur-poniente de la ciudad de Puebla, OP/LP049/SMIMP-2023-26300 Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 2,2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante uno sur-oriente de la ciudad de Puebla, OP/LP056/SMIMP-2023-26299 Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 2, 2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante dos nor-oriente de la ciudad de Puebla, OP/LP051/SMIMP-2023-26298 Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 2, 2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante tres nor-poniente de la ciudad de Puebla y OP/LP052/SMIMP-2023-26301 Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 2, 2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante cuatro sur-poniente de la ciudad de Puebla, ni la documentación comprobatoria que acredite este gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número y denominación del contrato	Importe comprobado	Sin documentación soporte	Universo fiscalizado	
158509	Adquisición de vales de papel y/o tarjetas electrónicas para combustible, lubricantes y aditivos para el parque vehicular.	62,819.9	0.00	62,819.9
157070	Servicio de diseño, configuración e implementación para la plataforma de sistematización de procesos gubernamentales enfocados a la ciudadanía, gestión interna y seguimiento.	36,000.0	0.00	36,000.0
157021	Servicio integral de los sistemas de información geográfica para 11 direcciones vinculadas a la plataforma del catastro multifinanciarío.	16,660.5	0.00	16,660.5
165372	Adquisición consolidada de equipo tecnológico.	9,389.9	0.00	9,389.9
160224	Desarrollo e implementación de una aplicación móvil que permita difundir la información institucional entre colaboradores.	3,506.4	0.00	3,506.4
168177	Licenciamiento de software para dispositivos inteligentes de misión crítica y software bajo licencia para consola de despacho de dispositivos.	3,474.7	0.00	3,474.7
165900	Análisis y estudio para realizar la modificación integral del código reglamentario.	3,000.0	0.00	3,000.0
162101	Servicio de fortalecimiento y soporte técnico a la plataforma virtual de quejas y denuncias .	2,378.4	0.00	2,378.4
162104	Servicio de diseño e implementación de la plataforma de pruebas psicométricas digitales parametrizadas.	2,318.4	0.00	2,318.4
167083	Servicio de capacitación en diversos temas.	2,861.3	0.00	2,861.3
161328	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular y maquinaria.	9,299.9	0.00	9,299.9
158792	Box lunch.	7,460.8	0.00	7,460.8
161093	Servicio de incorporación de vegetación con características polinizadoras aplicando criterios de paisajismo.	4,000.0	0.00	4,000.0
S/N	Serv. d/agua en diferentes dependencias.	8,596.4	0.00	8,596.4
S/N-1 CAP. 4000	Ministraciones y OP/Programas financiados en el PBR.	19,282.9	0.00	19,282.9
S/N-2 CAP. 4000	Apoyo a la Jta UAX San Miguel Canoa.	8,917.8	0.00	8,917.8
S/N-3 CAP. 4000	Diversos conceptos.	9,995.3	0.00	9,995.3
S/N-4 CAP. 4000	Ministraciones, varios conceptos.	6,568.4	0.00	6,568.4
CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023	Programa de intervención de parques fallo.	3,600.0	0.00	3,600.0
OP/LP058/SMIMP-2023-40491	Proyecto integral a precio alzado para la rehabilitación y obras de mejora del parque Villa Atl, nuevo bosque del ajolote en la junta auxiliar Santa María Xonacatepec del municipio de Puebla.	20,995.1	8,997.9	29,993.0
OP/LP017/SMIMP-2023-30995	Rehabilitación vial en avenida 16 poniente-oriente entre calle 11 Norte y Boulevard Héroes 5 de mayo, en calle 4 Norte entre avenida 18 Oriente y avenida 10 Oriente, en calle 3 Norte entre avenida 20 Poniente y avenida 14 Poniente, en calle 5 Norte entre avenida 20 Poniente y avenida 14 Poniente, en avenida 18 Poniente entre calle 5 Norte y calle 3 Norte, en la colonia centro del municipio de Puebla.	25,379.7	0.00	25,379.7
OP/LP076/SMIMP-2023-26315	Intervención y adecuación en intersecciones prioritarias con mayor número de hechos viales en calle 14 oriente y boulevard Héroes del 5 de mayo, en calle 18 Oriente y boulevard Héroes del 5 de mayo; construcción de entornos seguros escolares en centro escolar Niños Héroes de Chapultepec, centro escolar Gregorio de Gante, centro escolar José María Morelos y Pavón, centro escolar Gustavo Díaz Ordaz y Benemérito Instituto Normal del Estado del municipio de Puebla.	9,538.7	4,088.0	13,626.7
OP/LP089/SMIMP-2023-26340	Rehabilitación vial en boulevard Xonacatepec-calle Cristóbal colón entre calle 14 de octubre y calle Cuitláhuac, en las colonias Guadalupe Xonacatepec, jardines de San José Xonacatepec, San Miguel Xonacatepec, San Miguel Xonacatepec segunda sección y Santa María Xonacatepec, de la junta auxiliar Santa María Xonacatepec del municipio de Puebla.	11,525.1	0.00	11,525.1
OP/LP035/SMIMP-2023-26286	Mejoramiento de la imagen urbana, mantenimiento a fachadas de la zona norte del centro histórico de Puebla.	7,059.9	2,940.0	9,999.9
OP/LP013/SMIMP-2023-40489	Construcción de biciestacionamiento masivo primera etapa en calle 11 sur no. 14549 entre calle avenida Rosales y calle Margaritas, en la colonia Flores del Pedregal, de la junta auxiliar San Francisco Totimehuacan del municipio de Puebla.	0.00	6,179.1	6,179.1
OP/LP092/SMIMP-2023-26327	Rehabilitación de parques, en calle Río Bravo, Río Tuxpan, Río Verde, Río Salado y Río Jamapa entre boulevard Circunvalación y avenida San Ignacio, en la colonia Jardines de San Manuel, de la junta auxiliar San Baltazar Campeche del municipio de Puebla.	0.00	1,981.6	1,981.6

Número y denominación del contrato		Importe comprobado	Sin documentación soporte	Universo fiscalizado
OP/LP099/SMIMP-2023-26333	Rehabilitación vial y obras complementarias en calle Rafael Avila Camacho entre avenida Los Pinos y calle División del Norte, en la colonia Santa Cruz Buena Vista, de la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas del municipio Puebla.	3,102.9	0.00	3,102.9
P/LP038/SMIMP-2022-26253	Rehabilitación vial de avenida San Claudio entre avenida 14 Sur y avenida 24 Sur, en las colonias Jardines de San Manuel, Miguel Auza y Ciudad Universitaria de la junta auxiliar San Baltazar Campeche del municipio de Puebla.	10,657.2	0.00	10,657.2
OP/LP005/SMIMP-2023-26261	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 1, 2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante cuatro sur-poniente de la ciudad de Puebla.	0.00	2,557.1	2,557.1
OP/LP049/SMIMP-2023-26300	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 2, 2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante uno sur-oriente de la ciudad de Puebla.	10,515.5	4,484.3	14,999.8
OP/LP056/SMIMP-2023-26299	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 2, 2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante dos nor-oriente de la ciudad de Puebla.	10,575.3	4,424.5	14,999.8
OP/LP051/SMIMP-2023-26298	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 2, 2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante tres nor-poniente de la ciudad de Puebla.	10,579.6	4,420.2	14,999.8
OP/LP052/SMIMP-2023-26301	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente 2, 2023, ubicado en diferentes calles del cuadrante cuatro sur-poniente de la ciudad de Puebla	10,538.0	4,461.8	14,999.8
OP/LP113/SMIMP-2023-26346	rehabilitación vial en calle Principal o Constitución entre boulevard Capitán Carlos Camacho Espíritu y calle Benito Juárez, en la colonia barrio Coatepec el grande, de la junta auxiliar de Santo Tomas Chautla del municipio de Puebla.	5,655.5	0.00	5,655.5
OP/LP015/SMIMP-2023-30993	Rehabilitación vial en avenida 12 poniente-oriente entre calle 11 Norte y boulevard Héroes del 5 de mayo, en la colonia Centro del municipio de Puebla.	15,906.7	0.00	15,906.7
TOTAL		372,160.2	44,534.5	416,694.7

FUENTE: Anexo de relación de pagos, estados de cuenta bancarios.

El municipio de Puebla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables de 9 contratos de las erogaciones por 42,552,928.69 pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la evidencia de pago de las operaciones del contrato número OP/LP092/SMIMP-2023-26327 por un importe total de 1,981,577.45 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-21114-19-1656-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Puebla, Puebla aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,981,577.45 pesos (un millón novecientos ochenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 45/100 M.N.), por concepto de no proporcionar los registros contables y presupuestales ni la evidencia de pago de las operaciones del contrato número OP/LP092/SMIMP-2023-26327.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. De los procesos seleccionados para su fiscalización por 416,694.7 miles de pesos y reportados por el municipio como parte de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, se constató que el municipio en los contratos números OP/LP058/SMIMP-2023-40491, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP013/SMIMP-2023-40489, OP/LP005/SMIMP-2023-26261, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298 y OP/LP052/SMIMP-2023-26301, no proporcionó los registros presupuestales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

El municipio de Puebla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables de las erogaciones de los contratos OP/LP013/SMIMP-2023-40489 y OP/LP005/SMIMP-2023-26261, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no proporcionó los registros presupuestales de los contratos OP/LP058/SMIMP-2023-40491, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-B-21114-19-1656-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron los registros presupuestarios de los contratos OP/LP058/SMIMP-2023-40491, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

3. Con la revisión de 14 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 166,770.2 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números: 158509, 157070, 157021, 165372, 160224, 168177, 165900, 162101, 162104, 167083, 161328, 158792, 161093 y CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023, ejecutados por el municipio de Puebla, Puebla, al respecto, se constató que de los 14 contratos, 2 fueron adjudicados por licitación pública, 3 contratos por invitación restringida y 9 se llevaron a cabo mediante adjudicación directa, de los 14 contratos se presentaron las actas constitutivas de las empresas contratadas, de 13 contratos se presentó la suficiencia presupuestal, los contratos o pedidos formalizados con anexos, de 12 contratos se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen técnico y económico, las constancias de situación fiscal y de opinión de cumplimiento positiva, las garantías de cumplimiento, en otros 10 contratos se presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, de 8 contratos se presentó la propuesta económica del proveedor ganador, de 5 contratos se presentó el acta de presentación de proposiciones, de 5 contratos se presentó la convocatoria, invitación o cotizaciones, de 5 contratos se presentó el acta de fallo o dictamen de adjudicación, de 4 contratos se presentó el acta constitutiva de empresas concursantes, y convenios modificatorios con anexos, de 1 contrato se presentó la garantía de vicios ocultos y en otro se presentó la ampliación de la garantía del convenio; sin embargo, del contrato con número 158509 no se presentó acta constitutiva de empresas concursantes y la constancia de inscripción al padrón, del contrato con número 157070 no se presentaron la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal y de opinión de cumplimiento positiva, y la garantía de vicios ocultos, del contrato con número 157021 no se presentó el dictamen técnico y económico, del contrato con número 167083 no se presentó el contrato respectivo con sus correspondientes anexos, del contrato con número 161093 no se presentó la suficiencia

presupuestal, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal y de opinión de cumplimiento positiva, y por último del contrato con número CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023 no se presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primer y último, 17, fracción XII, y 23; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 70, fracciones I y V; de la Ley General de Sociedades Mercantiles artículos 5 y 6; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (del estado de Puebla) artículos 22, 24, 25, 85, 96, 126, 128 y 132, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I.

El municipio de Puebla, Puebla en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del contrato con número 161093, la suficiencia presupuestal y la constancia de situación fiscal; del contrato con número 167083 el contrato con anexos; sin embargo, del contrato con número 158509, no se presentó el acta constitutiva de las empresas concursantes y la constancia de inscripción al padrón, del contrato con número 157070 no se presentaron la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal y de opinión de cumplimiento positiva, y la garantía de vicios ocultos, del contrato con número 157021 no se presentó el dictamen técnico y económico, del contrato con número 161093 no se presentó el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, y la opinión de cumplimiento positiva, del contrato con número CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023 no se presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-21114-19-1656-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron una deficiente integración de los expedientes de adquisiciones y servicios, debido a que del contrato con número 158509 no se presentó el acta constitutiva de empresas concursantes y la constancia de inscripción al padrón, del contrato con número 157070 no se presentaron la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, y la garantía de vicios ocultos, del contrato con número 157021 no se presentó el dictamen técnico y económico, del contrato con número 161093 no se presentó el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, por último, del contrato con número CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023 no se presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, 29, 29 A y 110, fracción I; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primer y último, 17, fracción XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles artículos 5 y 6; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (del estado de Puebla) artículos 22, 24, 25, 85, 96, 126, 128 y 132.

4. Con la revisión de 14 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por 166,770.2 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números 158509, 157070, 157021, 165372, 160224, 168177, 165900, 162101, 162104, 167083, 161328, 158792, 161093 y CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023, ejecutados por el municipio de Puebla, Puebla, la entidad fiscalizada, de los 14 contratos, proporcionó los documentos que acreditan el pago (SPEI, edo. cta. bancario etc.), las pólizas de egresos y contratos de la cuenta bancaria pagadora; en 9 contratos se presentaron las facturas y los CFDI en formato XML; en el contrato número 158509 se presentó el acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y recibos de pagos para la transferencia de carga del combustible (tickets), en el contrato con número 157070 se presentaron minutas de acuerdo, reportes del estatus de proyecto, reportes trimestrales de eventos atendidos, análisis de procesos gubernamentales automatizados, documentación de procesos automatizados en notación de modelado de proceso de negocio (BPMN), manual de usuario, matriz de pruebas y reporte general de pruebas y reporte fotográfico del servicio a través de impresiones de pantalla de cada uno de los módulos de la plataforma; en el contrato con número 157021 se presentaron el acta de entrega-recepción, la memoria de asistencia técnica impresa y digital por cada una de las horas utilizadas por las direcciones del municipio en donde existe un responsable técnico por parte del prestador de servicios y otro por parte del municipio; asimismo, se presentó el certificado de propiedad del software que se realiza a través de un oficio con los códigos correspondientes para la activación de cada una de las licencias, se presentó reporte fotográfico de las capacitaciones y de asistencia técnica al personal así como de impresiones de pantalla de los sistemas de información; en el contrato con número 160224 se presentaron las especificaciones técnicas del servicio de la aplicación móvil, manual de usuario, certificaciones del centro de datos, certificaciones del personal del prestador de servicios, reporte de descargas, reporte de uso de la aplicación móvil, manual de usuario, reporte de uso de la plataforma WEB, carta de niveles de servicio, póliza de soporte técnico y reporte de soporte técnico; en el contrato con número 165900 se presentó reporte fotográfico, el diagnóstico de la Coordinación de las Regidurías del Municipio (COREMUN), la relación de la reglamentación municipal propuesta para ser actualizada, la propuesta de redacción de la normativa municipal, reglamentos interiores de las dependencias y entidades con base en la redacción de la normativa municipal, análisis de viabilidad de los mecanismos de consulta y en su caso de convocatoria de consulta pública y la versión final de la normativa para el municipio; en el contrato con número 162101 se presentó la póliza de soporte técnico, reportes mensuales de eventos de soportes atendidos, documentación técnica de las mejoras realizadas a los procesos y reportes de credenciales entregadas, así como reporte fotográfico de impresiones de pantalla de los de los eventos atendidos; en el contrato con número 162104 en relación con las pruebas psicométricas digitales se presentaron las minutas de acuerdos, reportes del estatus del proyecto, análisis de sistematizaciones realizadas, documentación de procesos automatizados, manual de usuario, matriz de pruebas, reporte general de pruebas, memoria técnica de la implementación de la plataforma, carta de personal asignado para la atención al soporte técnico, carta que avale la transferencia de conocimiento del personal y la póliza de garantía; en el contrato con número 161328 relativo al parque vehicular se presentó evidencia del mantenimiento preventivo y correctivo, así como cotizaciones del servicio establecido y los formatos de recepción del servicio prestado, señalados en el contrato; en el contrato con número 158792 se presentaron las listas de los beneficiarios debidamente formalizadas por cada una de las áreas que recibieron el servicio de

box lunch; en el contrato con número 161093 se presentó una acta de entrega-recepción general firmada por la Directora de Infraestructura verde de la Secretaría del Medio Ambiente del Municipio de Puebla y el representante operativo de la Universidad Autónoma de Chapingo; en el contrato con número CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023 correspondiente al programa de intervención de parques se presentó una acta de entrega-recepción de tipo general; sin embargo, el contrato con número 158509 no presenta evidencia de la carga de combustible en documentos o formatos oficiales como una bitácora, debidamente formalizados que presenten los datos de los vehículos, las personas quienes realizan el consumo, fecha y lugar o recorrido, kilometraje efectuado y el consumo en litros de la carga de combustible, por lo que se observa un monto de 62,819.9 miles de pesos; en el contrato con número 157070 no se presenta el acta de entrega-recepción del servicio, no presenta evidencia de los entregables debido a que no son suficientes; asimismo, no presentan el plan de trabajo para validar las actividades correspondientes al ejercicio 2023 y no existe algún documento con la firma y sello de recibido por parte de la dependencia por un monto observado de 36,000.0 miles de pesos; en el contrato con número 165372 no se presenta acta de entrega-recepción del servicio, evidencia de que se haya entregado el equipo tecnológico, falta las entradas al almacén del municipio, resguardos de los bienes adquiridos, inventarios y tampoco se presenta reporte fotográfico del equipo por un monto observado de 9,389.9 miles de pesos; en el contrato con número 160224 no presenta acta de entrega-recepción o evidencia en donde se muestren los cursos o capacitaciones de las transferencias de conocimiento que deben consistir en listas de asistencia debidamente formalizadas y reportes fotográficos que lo demuestren, además no presentan las facturas y los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en formato XML por un monto observado de 3,506.4 miles pesos; en el contrato con número 168177 no presenta acta de entrega-recepción del licenciamiento de software, en la evidencia del servicio solamente aparece firmada por una persona de la empresa y no hay un documento que acredite o avale quien la recibe por parte del municipio, no presentan reporte fotográfico de la transferencia de conocimiento y tampoco impresiones de pantalla del software; asimismo, no remiten las facturas y los CFDI en formato XML por un monto observado de 3,474.7 miles de pesos; en el contrato con número 165900 no se presenta acta de entrega-recepción del servicio; en el contrato con número 162101 no se presenta acta de entrega-recepción de los soportes técnicos reportados en la plataforma, además no presentan las facturas y los CFDI en formato XML por un monto observado de 2,378.4 miles de pesos; en el contrato con número 162104 no se presenta el acta de entrega-recepción de las pruebas psicométricas digitales, listas de asistencia y reportes fotográficos del personal que recibió la transferencia de conocimiento y no se presentan las facturas y los CFDI en formato XML por un monto observado de 2,318.4 miles de pesos; en el contrato con número 167083 relativo a servicios de capacitación de diversos temas, no presentaron listas de los cursos impartidos, con firmas de los asistentes, presentan reportes fotográficos insuficientes de los asistentes a los cursos, además no se presenta el acta de entrega-recepción de las capacitaciones, así como no proporcionaron las facturas, los CFDI en formato XML, por un monto observado de 2,861.3 miles de pesos; en el contrato con número 161328 no se presenta acta de entrega-recepción del servicio del parque vehicular, tampoco reportes fotográficos de los vehículos antes y después del servicio; en el contrato con número 158792 no se presenta acta de entrega-recepción del servicio de box lunch, ni reportes fotográficos; en el contrato con número 161093 no se presenta evidencia del servicio de incorporación de vegetación correspondiente a los anexos 2, 5 y 6, del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de

Puebla y la Universidad Autónoma de Chapingo, asimismo no se presentó el reporte fotográfico de los anexos 2, 5 y 6, por lo que se observa un monto de 4,000.0 miles de pesos; en el contrato con número CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023 correspondiente al programa de intervención de parques, se constató que no presentaron evidencia que justifique los trabajos señalados en el contrato, como instalación de bancas, juegos y gimnasios en diferentes parques del municipio, cada partida deberá según el contrato, de ser firmado por Director de Promoción Social, además no se presenta completo el reporte fotográfico, por un monto observado de 3,600.0 miles de pesos, por lo anterior, se tiene un importe total observado de 130,349.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (del Estado de Puebla), artículos 45, fracción VII, 62, 120, 132 y 133.

El municipio de Puebla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del contrato con número 157070, el plan de trabajo para validar las actividades correspondientes al ejercicio 2023; en el contrato con número 160224, presentan listas de asistencia debidamente formalizadas y reportes fotográficos, además de las facturas y los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en formato XML por un monto de 3,506,400 pesos; en el contrato con número 168177, presentan las facturas y los CFDI en formato XML; en el contrato con número 162101, presentan el acta de entrega-recepción de los soportes técnicos reportados en la plataforma, además de las facturas y los CFDI en formato XML por un monto de 2,378,432 pesos; en el contrato con número 162104, presentan el acta de entrega-recepción de las pruebas psicométricas digitales, listas de asistencia y reportes fotográficos del personal que recibió la transferencia de conocimiento y presentan las facturas y los CFDI en formato XML por un monto de 2,318,400 pesos; en el contrato con número 167083 presentaron las facturas y los CFDI en formato XML, por un monto total solventado de 8,203,232 pesos; sin embargo, en el contrato número 158509 no se presenta evidencia de la carga de combustible en documentos o formatos oficiales como bitácoras, debidamente formalizadas que presenten los datos de los vehículos, las personas quienes realizan el consumo, fecha y lugar o recorrido, kilometraje efectuado y el consumo en litros de la carga de combustible, por lo que se observa un monto de 62,819,938.27 pesos; en el contrato con número 157070 no se proporcionó el acta de entrega-recepción del servicio, no presenta evidencia de los entregables suficientes; asimismo, no existe algún documento con la firma y sello de recibido por parte de la dependencia, por lo que se observa un monto de 36,000,000.00 pesos; en el contrato con número 165372 no se presentó el acta de entrega-recepción del servicio, ni evidencia de que se haya entregado el equipo tecnológico, entradas al almacén del municipio, resguardos de los bienes adquiridos, inventarios y reporte fotográfico del equipo, por lo que se observa un monto de 9,389,875.20 pesos; en el contrato con número 160224 no se presenta el acta de entrega-recepción; en el contrato con número 168177 no se presenta el acta de entrega-recepción del licenciamiento de software, evidencia del servicio y no hay un documento que acredite o avale quien lo recibe por parte del municipio, además no presentan reporte fotográfico de la transferencia de conocimiento y tampoco impresiones de pantalla del software, por lo que se observa un monto de 3,474,655.44 pesos; en el contrato con número 165900 no se presenta acta de entrega-recepción del servicio; en el contrato con número 167083 no presentaron listas de los cursos impartidos, con firmas de los asistentes, presenta reportes fotográficos insuficientes de los asistentes a los cursos, además no se presenta el acta de entrega-recepción de las capacitaciones, por lo que se observa un monto

de 2,861,311.17 pesos; en el contrato con número 161328 no se presenta el acta de entrega-recepción del servicio del parque vehicular, reportes fotográficos de los vehículos antes y después del servicio; en el contrato con número 158792 no se presenta acta de entrega-recepción del servicio ni reportes fotográficos; en el contrato con número 161093 no se presenta evidencia del servicio de incorporación de vegetación correspondiente a los anexos 2, 5 y 6, del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Puebla y la Universidad Autónoma de Chapingo, no se presentó el reporte fotográfico de los anexos 2, 5 y 6, por lo que se observa un monto de 4,000,000.00 pesos; en el contrato con número CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023 no presentaron evidencia que justifique los trabajos señalados en el contrato, como instalación de bancas, juegos y gimnasios en diferentes parques del municipio, cada partida deberá según el contrato, de ser firmado por Director de Promoción Social, no se presenta completo el reporte fotográfico, por lo que se observa un monto de 3,600,000.00 pesos, por lo anterior, se tiene un monto total observado de 122,145,780.08 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-21114-19-1656-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 122,145,780.08 pesos (ciento veintidós millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar en el contrato número 158509 evidencia de la carga de combustible en documentos o formatos oficiales como bitácoras, debidamente formalizadas que presenten los datos de los vehículos, las personas quienes realizan el consumo, fecha y lugar o recorrido, kilometraje efectuado y el consumo en litros de la carga de combustible, por lo que se observa un monto de 62,819,938.27 pesos; en el contrato con número 157070 no se proporcionó el acta de entrega-recepción del servicio, no presenta evidencia de los entregables suficientes; asimismo, no existe algún documento con la firma y sello de recibido por parte de la dependencia, por lo que se observa un monto de 36,000,000.00 pesos; en el contrato con número 165372 no se presentó el acta de entrega-recepción del servicio, ni evidencia de que se haya entregado el equipo tecnológico, entradas al almacén del municipio, resguardos de los bienes adquiridos, inventarios y reporte fotográfico del equipo, por lo que se observa un monto de 9,389,875.20 pesos; en el contrato con número 160224 no se presenta el acta de entrega-recepción; en el contrato con número 168177 no se presenta el acta de entrega-recepción del licenciamiento de software, evidencia del servicio y no hay un documento que acredite o avale quien lo recibe por parte del municipio, además no presentan reporte fotográfico de la transferencia de conocimiento y tampoco impresiones de pantalla del software, por lo que se observa un monto de 3,474,655.44 pesos; en el contrato con número 165900 no se presenta acta de entrega-recepción del servicio; en el contrato con número 167083 no presentaron listas de los cursos impartidos, con firmas de los asistentes, presenta reportes fotográficos insuficientes de los asistentes a los cursos, además no se presenta el acta de entrega-recepción de las capacitaciones, por lo que se observa un monto de 2,861,311.17 pesos; en el contrato con número 161328 no se presenta el acta de entrega-recepción del servicio del parque vehicular, reportes fotográficos de los vehículos antes y después del servicio; en el contrato con número 158792 no se presenta acta de entrega-recepción del servicio ni reportes fotográficos; en el contrato con número 161093 no se presenta evidencia del servicio de incorporación de vegetación correspondiente a los anexos 2, 5 y 6, del Convenio de Colaboración entre el H.

Ayuntamiento de Puebla y la Universidad Autónoma de Chapingo, no se presentó el reporte fotográfico de los anexos 2, 5 y 6, por lo que se observa un monto de 4,000,000.00 pesos; en el contrato con número CMA-SBPC-LP-ERP-554/2023 no presentaron evidencia que justifique los trabajos señalados en el contrato, como instalación de bancas, juegos y gimnasios en diferentes parques del municipio, cada partida deberá según el contrato, de ser firmado por Director de Promoción Social, no se presenta completo el reporte fotográfico, por lo que se observa un monto de 3,600,000.00 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (del Estado de Puebla), artículos 45, fracción VII, 62, 120, 132 y 133.

5. Con la revisión de 1 expediente S/N correspondiente a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 8,596.4 miles de pesos, denominados como gastos diversos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, relacionado con el servicio de pagos de suministro de agua de enero a diciembre, se constató que la entidad fiscalizada presentó las pólizas de egresos, sin documentación soporte y no se anexó la documentación que acredite la prestación del servicio de agua, tampoco se presentó la documentación comprobatoria del pago, como facturas y transferencias bancarias, por lo que se tiene un monto observado total de 8,596.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (del Estado de Puebla), artículos 45, fracciones VI, VII, y VIII, 120, 132 y 133.

El municipio de Puebla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del expediente S/N, la suficiencia presupuestal, la relación de los 64 inmuebles del municipio para pago de agua, las facturas y las transferencias bancarias; sin embargo, de la relación de inmuebles del municipio para pago de agua, no presentó documentación que acredite la prestación del servicio en los 64 inmuebles, por lo que se observa un monto de 8,596,447.00 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-21114-19-1656-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 8,596,447.00 pesos (ocho millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar la documentación que acredite la prestación del servicio de suministro de agua, en los 64 inmuebles del municipio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (del Estado de Puebla), artículos 45, fracciones VI, VII y VIII, 120, 132 y 133.

6. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 44,764.4 miles de pesos, denominados como gastos diversos Capitulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, con contratos S/N-1 Ministraciones y OP/Programas fondeados en el PBR, S/N-2 Apoyo a la Junta Uax San Miguel

Canoa, S/N-3 Diversos conceptos, y S/N-4 Ministraciones, varios conceptos, ejecutados por el municipio de Puebla, Puebla, se constató que en 4 expedientes se presentaron las órdenes de pago, facturas, documentos que acreditan el pago (SPEI o estado de cuenta) y pólizas de egresos, en el expediente S/N-1 OP/159121 se presentó la documentación que acredita la entrega recepción del servicio, reportes fotográficos, transferencias bancarias y pólizas, en el contrato S/N-3 se presentó una acta de entrega, en el contrato S/N-4 se presentó acta de entrega, y evidencia de la clausura del festival, así como reportes fotográficos, en el expediente S/N-3, se presentaron las actas de entrega recepción de cada beneficiario de las piernas y pavos entregados y reportes fotográficos; sin embargo, en el expediente S/N- 1 no se anexaron las listas del personal al que se le depositó la nómina por lo que se tiene un monto observado de 7,407.2 miles de pesos, en el expediente S/N-1, en la entrega de paquetes alimentarios no se presentó el acta entrega del mes de septiembre y no se cuentan con listas del personal al que se le destinaría los paquetes por lo que se tiene un monto observado de 1,999.9 miles de pesos, respecto al Convenio de Marco de Colaboración para Fortalecer la Seguridad Alimentaria bajo el Esquema de Operación de la Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla, incluido en el contrato S/N-1, no se tiene evidencia documental de la coordinación y seguimiento de quien se encargaría de la supervisión de acuerdo a la cláusula quinta del convenio citado, por lo que se tiene un monto observado de 8,000.0 miles de pesos, en el expediente S/N-3 en las listas de entrega presentadas no se especifican las cantidades que se adjudican de acuerdo a lo que se menciona en la cláusula novena del contrato, y en el monto de la muestra de 3,784.6 miles de pesos, se tiene documentación comprobatoria del gasto por un importe de 2,096.1 miles de pesos, quedó pendiente por acreditar un monto de 1,688.5 miles de pesos, en el expediente S/N-4 como evidencia se anexa el reporte fotográfico, pero no hace referencia a los bienes, equipos o instrumentos que se proporcionaron en la actividad artística de acuerdo al contrato, además en la cláusula decima segunda, la supervisión de la prestación de servicio es por la Subdirección de Difusión Cultural, de la que no se tiene documentación de dicha supervisión, por lo que se tiene un monto observado de 2,800.0 miles de pesos, en el expediente S/N-3 de acuerdo a la muestra se asignaron 1,423.5 miles de pesos, y sólo se acredita un monto pagado de 998.0 miles de pesos, quedó por aclarar un monto de 425.5 miles de pesos, en el expediente S/N-3 se tienen conciliaciones de volúmenes de los desechos contratados, pero no se anexa la documentación que acredite la conciliación de las empresas Resa, S.A. de C.V., y de la Promotora la Laguna, S.A. de C.V., el reporte fotográfico no cumple debido a que las fotos no son legibles y no hacen referencia al servicio que se está prestando, además son insuficientes, por lo que se tiene un importe observado de 4,787.1 miles de pesos, en el expediente S/N-1 no se tiene evidencia de la coordinación y seguimiento señalado en la cláusula quinta del Convenio de Marco de Colaboración para Fortalecer la Seguridad Alimentaria bajo el Esquema de Operación de la Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla, por lo que se observa un importe de 1,875.7 miles de pesos, por todo lo anterior, se tiene un monto total observado de 28,983,9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (del Estado de Puebla), artículos 45, fracciones VI, VII y VIII, 120, 132 y 133.

2023-D-21114-19-1656-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 28,983,943.07 pesos (veintiocho millones novecientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 07/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, debido a que en el expediente S/N- 1 no se anexaron las listas del personal al que se le depositó la nómina por lo que se tiene un monto observado de 7,407,189.36 pesos, en el expediente S/N-1, no se presentó el acta entrega del mes de septiembre y no se cuentan con listas del personal al que se le destinaria los paquetes de alimentos por lo que se tiene un monto observado de 1,999,876.78 pesos, respecto al Convenio de Marco de Colaboración para Fortalecer la Seguridad Alimentaria bajo el Esquema de Operación de la Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla, no se tiene evidencia documental de la supervisión realizada por la Coordinación y Seguimiento de acuerdo a la cláusula quinta del convenio citado, por lo que se tiene un monto observado de 8,000,000.00 pesos, en el expediente S/N-3 en las listas de entrega presentadas no se especifican las cantidades que se adjudican de acuerdo a lo que se menciona en la cláusula novena del contrato, quedó pendiente por acreditar un monto de 1,688,523.00 pesos, en el expediente S/N-4 el reporte fotográfico no hace referencia a los bienes suministrados, equipos o instrumentos que se proporcionaron en la actividad artística de acuerdo al contrato, además en la cláusula decima segunda, la supervisión de la prestación de servicio le corresponde a la Subdirección de Difusión Cultural, de la que no se tiene documentación de la supervisión, por lo que se tiene un monto observado de 2,800,000.00 pesos, en el expediente S/N-3 quedó por aclarar un monto de 425,499.00 pesos, en el expediente S/N-3 se tienen conciliaciones de volúmenes de los desechos contratados, pero no se anexa la documentación que acredite la conciliación de las empresas prestadoras del servicio, el reporte fotográfico no cumple debido a que las fotos no son legibles y no hacen referencia al servicio que se está prestando, además de ser insuficientes, por lo que se tiene un importe observado de 4,787,114.99 pesos, en el expediente S/N-1 no se tiene evidencia de la coordinación y seguimiento señalado en la cláusula quinta del Convenio de Marco de Colaboración para Fortalecer la Seguridad Alimentaria bajo el Esquema de Operación de la Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla, por lo que se observa un importe de 1,875,740.04 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (del Estado de Puebla), artículos 45, fracciones VI, VII y VIII, 120, 132 y 133.

Obra Pública

7. Con la revisión de una muestra de 16 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 196,563.7 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, con contratos números OP/LP058/SMIMP-2023-40491, OP/LP017/SMIMP-2023-30995, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP089/SMIMP-2023-26340, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP013/SMIMP-2023-40489, OP/LP092/SMIMP-2023-26327, OP/LP099/SMIMP-2023-26333, OP/LP038/SMIMP-2022-26253, OP/LP005/SMIMP-2023-26261, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301, OP/LP113/SMIMP-

2023-26346 y OP/LP015/SMIMP-2023-30993, se constató que los 16 contratos fueron adjudicados por licitación pública, se presentaron las suficiencias presupuestales, las convocatorias, las propuestas económicas del contratista ganador, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo, las actas constitutivas de las empresas contratadas, las constancias de inscripción al padrón de proveedores, las constancias de situación fiscal, las opiniones de cumplimiento positiva, los contratos formalizados con anexos, las garantías de anticipo y de cumplimiento, los convenios modificatorios con anexos y las ampliaciones de las garantías; sin embargo, en los contratos con números OP/LP017/SMIMP-2023-30995, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP013/SMIMP-2023-40489, OP/LP005/SMIMP-2023-26261, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301, OP/LP113/SMIMP-2023-26346 y OP/LP015/SMIMP-2023-30993 no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes, en los contratos OP/LP089/SMIMP-2023-26340 y OP/LP113/SMIMP-2023-26346 no se presentaron las garantías de vicios ocultos, en el contrato número OP/LP013/SMIMP-2023-40489 no se presenta la documentación que acredite la suspensión de los trabajos, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primer y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 33, 52, 70, 72, fracción IV, y 88.

El municipio de Puebla, Puebla en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó de los contratos con números OP/LP017/SMIMP-2023-30995, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP013/SMIMP-2023-40489, OP/LP005/SMIMP-2023-26261, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301, OP/LP113/SMIMP-2023-26346 y OP/LP015/SMIMP-2023-30993, las actas constitutivas de las empresas concursantes; en los contratos OP/LP089/SMIMP-2023-26340 y OP/LP113/SMIMP-2023-26346 se presentaron las garantías de vicios ocultos; y en el contrato número OP/LP013/SMIMP-2023-40489 se presentó el acta circunstanciada que acreditó la suspensión de los trabajos, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de 16 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 196,563.7 miles de pesos, pagados con recursos Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, con contratos números OP/LP058/SMIMP-2023-40491, OP/LP017/SMIMP-2023-30995, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP089/SMIMP-2023-26340, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP013/SMIMP-2023-40489, OP/LP092/SMIMP-2023-26327, OP/LP099/SMIMP-2023-26333, OP/LP038/SMIMP-2022-26253, OP/LP005/SMIMP-2023-26261, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301, OP/LP113/SMIMP-2023-26346 y OP/LP015/SMIMP-2023-30993, ejecutados por el municipio de Puebla, Puebla, se constató que en los 16 contratos se proporcionaron las estimaciones con soporte como caratulas, bitácoras, números generadores, pruebas de laboratorio y croquis, los oficios de terminación de la obra, los contratos de las cuentas pagadoras y los documentos que acreditan la propiedad, por otra parte, en 14 contratos presentan el acta de entrega recepción, el acta de finiquito, el reporte fotográfico de la obra en operación,

en 3 contratos presentaron el acta de extinción de obligaciones, en 5 contratos presentaron la totalidad de las facturas, las pólizas y los SPEI; sin embargo, en los contratos números OP/LP089/SMIMP-2023-26340, OP/LP113/SMIMP-2023-26346 no presentaron las actas de entrega-recepción, acta de finiquito y el acta de extinción de obligaciones, en los contratos con números OP/LP017/SMIMP-2023-30995, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP013/SMIMP-2023-40489, OP/LP092/SMIMP-2023-26327, OP/LP099/SMIMP-2023-26333, OP/LP005/SMIMP-2023-26261, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301 y OP/LP015/SMIMP-2023-30993 las actas de extinción de obligaciones no tienen fecha de elaboración, en los contratos números OP/LP005/SMIMP-2023-26261 y OP/LP052/SMIMP-2023-26301 no presentaron el reporte fotográfico de las obras en operación, en los contratos números OP/LP058/SMIMP-2023-40491, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP089/SMIMP-2023-26340 OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP092/SMIMP-2023-26327, OP/LP099/SMIMP-2023-26333, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301 y OP/LP113/SMIMP-2023-26346 carecieron de documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas, transferencias bancarias y estados de cuenta de los pagos, por un monto observado de 53,097.4 miles de pesos, además en el contrato número OP/LP035/SMIMP-2023-26286 no se presentaron las cartas de aceptación del servicio y el padrón de beneficiarios de la obra así como la acreditación de la propiedad por lo que se observa un monto de 9,999.9 miles de pesos, y en el contrato número OP/LP058/SMIMP-2023-40491 no se presentó la evidencia del concepto “Elaboración de proyecto ejecutivo y tramites”, por un monto de 1,774.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 74, 75 y 88, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 130, fracción I.

El municipio de Puebla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó de los contratos números OP/LP089/SMIMP-2023-26340 y OP/LP113/SMIMP-2023-26346 las actas de entrega-recepción, acta de finiquito y el acta de extinción de obligaciones, en los contratos números OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP089/SMIMP-2023-26340 OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP092/SMIMP-2023-26327, OP/LP099/SMIMP-2023-26333, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, y OP/LP052/SMIMP-2023-26301, presentaron las facturas, pólizas, transferencias bancarias y estados de cuenta de los pagos, por un monto de 38,637,084.38 pesos, y del contrato número OP/LP058/SMIMP-2023-40491 se presentaron los planos y la evidencia de los tramites del concepto “Elaboración de proyecto ejecutivo y tramites”, por un monto de 1,774,372.79 pesos, con lo que se solventa un monto total de 40,411,457.17 pesos; sin embargo, en los contratos con números OP/LP017/SMIMP-2023-30995, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP013/SMIMP-2023-40489, OP/LP092/SMIMP-2023-26327, OP/LP099/SMIMP-2023-26333, OP/LP005/SMIMP-2023-26261, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301 y OP/LP015/SMIMP-2023-30993 las actas de extinción de obligaciones no tienen fecha de elaboración, en los contratos números OP/LP005/SMIMP-2023-26261 y OP/LP052/SMIMP-2023-26301 no presentaron el reporte fotográfico de las obras en operación, en los contratos números OP/LP058/SMIMP-2023-40491 y OP/LP113/SMIMP-2023-26346 carecieron de documentación comprobatoria del gasto,

consistente en facturas, pólizas, transferencias bancarias y estados de cuenta de los pagos, por un monto observado de 14,460,284.16 pesos, además en el contrato número OP/LP035/SMIMP-2023-26286 no se presentaron las cartas de aceptación del servicio y el padrón de beneficiarios de la obra así como la acreditación de la propiedad, por un monto de 9,999,994.19 pesos, por lo que se observa un monto total de 24,460,278.35 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-21114-19-1656-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 24,460,278.35 pesos (veinticuatro millones cuatrocientos sesenta mil doscientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por presentar las actas de extinción de obligaciones sin fecha de elaboración de los contratos con números OP/LP017/SMIMP-2023-30995, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP013/SMIMP-2023-40489, OP/LP092/SMIMP-2023-26327, OP/LP099/SMIMP-2023-26333, OP/LP005/SMIMP-2023-26261, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301 y OP/LP015/SMIMP-2023-30993, de los contratos números OP/LP005/SMIMP-2023-26261 y OP/LP052/SMIMP-2023-26301 no presentaron el reporte fotográfico de las obras en operación, de los contratos números OP/LP058/SMIMP-2023-40491 y OP/LP113/SMIMP-2023-26346 carecieron de documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas, transferencias bancarias y estados de cuenta de los pagos; además, en el contrato número OP/LP035/SMIMP-2023-26286 no se presentaron las cartas de aceptación del servicio y el padrón de beneficiarios de la obra, así como la acreditación de la propiedad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 74, 75 y 88, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 130, fracción I.

Montos por Aclarar

Se determinaron 186,168,025.95 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 416,694.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Puebla, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 186,168.0 miles de pesos, el cual representó el 44.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puebla, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio CM-092/2025 con anexo de fecha 30 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora, la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, se consideran como no atendidos.



1 Legajo 8cd's



"2025, Año de la Mujer Indígena"

OFICIO Núm. CM-092/2025

Asunto: Se remite solventación a los resultados de la Auditoría 1656
"Participaciones Federales a Municipios"

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS GARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

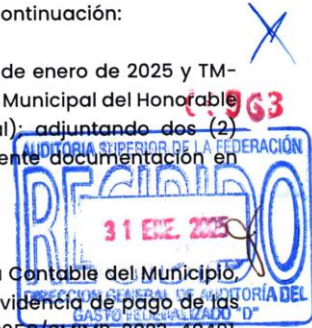


Con fundamento en los artículos artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 122, 123, 168 y 169 fracciones XI, XVI Bis y XXIII de la Ley Orgánica Municipal; 1, 4, 5, 7 fracción I, 8 fracción III, II fracciones II, XXVIII, XLV, XLIX y LXII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en atención al oficio número DGAGF "D"/0059/2025 de fecha 06 de enero del año en curso, así como al acta numero Acta numero 2023-1656-003 de fecha 24 del presente mes y año, cuyo objeto fue la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría Numero 1656 con Título "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2023; por este medio, me permito remitir la siguiente documentación e información, solicitando sea considerada para la solventación de las observaciones determinadas en la Cédula correspondiente, como se detalla a continuación:

1. Se remite los Oficios números **TM-0128/2025** de fecha 24 de enero de 2025 y **TM-0155/2025** de fecha 30 de enero de 2025, signado por el Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, (se anexa en original) **adjuntando dos (2)** dispositivos magnéticos CD certificados, que contiene la siguiente documentación en formato PDF:

Resultado 1; Procedimiento 1.1

Se envía en formato PDF: Pólizas contables emitidas del Sistema Contable del Municipio, mediante el cual se acredita el registro contable, así como la evidencia de pago de las operaciones efectuadas, de los contratos números **OP/LP058/SMIMP-2023-40491**, **OP/LP076/SMIMP-2023-26315**, **OP/LP035/SMIMP-2023-26286**, **OP/LP013/SMIMP-2023-40489**, **OP/LP092/SMIMP-2023-26327**, **OP/LP0005/SMIMP-2023-26261**, **OP/LP049/SMIMP-2023-26300**, **OP/LP056/SMIMP-2023-26299**, **OP/LP051/SMIMP-2023-26298** y **OP/LP052/SMIMP-2023-26301**.



GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024 - 2027
TEL +52 (222) 309 4600
AV. REFORMA 519, CENTRO HISTÓRICO DE
PUEBLA, 72000, PUEBLA, PUE.

OFICIO Núm. CM-092/2025

Respecto a los registros presupuestales, se manifiesta en Nota aclaratoria lo siguiente: "... que los contratos que se mencionan en el listado no se adjunta póliza presupuestal del devengado y pagado porque son conceptos de Estimación de Obra".

Resultado 2; Procedimiento 2.1

Se remite en formato digital PDF: constancia de situación fiscal, suficiencia presupuestal y convenio de colaboración del contrato número 161093.

Resultado 3; Procedimiento 2.2

Se remite en formato digital PDF: comprobantes de pago, facturas de las operaciones efectuadas, así como CFDI'S (Formato XML), de los contratos con números 160224, 162101, 162104, 167083 y 168177.

Resultado 4; procedimiento 2.1 y 2.2

Se remite en formato digital PDF: pólizas contables emitidas del Sistema Contable del Municipio de Puebla, así como comprobantes de pago de las operaciones efectuadas de 12 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Resultado 7; procedimiento 3.2

Se remite en formato digital PDF: pólizas contables emitidas del Sistema Contable del Municipio de Puebla, estados de cuenta bancarios, facturas y comprobantes de pago, estimaciones y retenciones del 2 al millar, de los contratos OP/LP058/SMIMP-2023-40491, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP089/SMIMP-2023-26340, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP092/SMIMP-2023-26327, OP/LP099/SMIMP-2023-26333, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301 y OP/LP113/SMIMP-2023-26346.

2. Oficio número **SECATI-0052/2025** de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Secretario de Administración y Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (se anexa en original), asimismo se adjunta al presente 1 USB y 5 CD'S, de los cuales 4 son con información certificada y 1 simple que contiene formatos CFDI y XML; además copia simple el memorándum número SECATI-DGA-DRMSG/0193/2025 signado por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla; mismos que contienen la siguiente documentación e información:



OFICIO Núm. CM-092/2025

Resultado 2, Procedimiento 2.1

Se remite en formato digital PDF: Se anexa Contrato 167083 con sus respectivos anexos, a través de 1 CD's.

Resultado 3, Procedimiento 2.2

Se remite en formato digital PDF: Se anexan bitácoras de carga de combustible del Contrato 158509, a través de 1 USB Certificada.

Se envía en formato PDF: listas de asistencia y reportes fotográficos del personal, Acta de Entrega recepción para hacer constar la recepción del servicio correspondiente al contrato 162104

Se remite en formato digital PDF: Formato de recepción de servicio (preventivo y/o correctivo) correspondiente al contrato número 161328, asimismo se hace la aclaración que en las cláusulas del contrato no se establece la obligación de presentar evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

Respecto al contrato número 158792, se hace mención que en las cláusulas del contrato no se establecen la obligación de presentar evidencia fotográfica de la prestación del servicio, así como de realizar acta entrega recepción.

3. La Dirección General de Gobierno Electrónico a través del Memorándum Número SECATI-DGGE-024/2025, (se anexa en copia simple) remitió e informó lo siguiente:

Resultado 2, procedimiento 2.1

Se envía en formato PDF: Contrato número 157070, Justificación de Entregables y Plan de Trabajo en medio magnético a través de 1 CD Certificado.

4. Por otra parte, la Dirección General de Desarrollo y Formación Profesional, antes Dirección de Recursos Humanos, a través del Memorando Número SECATI-DGDFP-0250/2025 de fecha 22 de enero de 2025 (se agrega en copia simple), mediante 1 CD Certificado, remitió e informó lo siguiente:

Resultado 3, Procedimiento 2.2

Se remite en formato PDF: Lista de asistencia, Evidencia Fotográfica y Comprobantes XML y CFDI del contrato 160224.

LA CAPITAL IMPARABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024 - 2027
TEL +52 (222) 309 4600
AV. REFORMA 519, CENTRO HISTÓRICO DE
PUEBLA, 72000, PUEBLA, PUE.

OFICIO Núm. CM-092/2025

Se envía en formato PDF: Acta de entrega recepción de los soportes técnicos reportados en la plataforma correspondiente al contrato 162101.

Se remite en formato PDF: Contrato número 167083 y sus anexos, y comprobantes CFDI y XML.

5. Por otra parte, se adjunta memorándum Número CM-SAOSP-08/2025 de fecha 23 de enero de 2025, firmado por el Subcontralor de Auditoría a Obra y Servicios Públicos de la Contraloría Municipal (se anexa en original); así como el oficio número SEMOVINFRA-SI-DCI-DN-032/2025, de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por el Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el cual remitió un disco CD certificado con la información que comprueba y justifica los siguientes resultados:

Resultado 6, procedimiento 3.1

En formato PDF se adjunta: actas constitutivas de las empresas concursantes señaladas en la Cédula de Resultados de los contratos OP/LP017/SMIMP-2023-30995, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP013/SMIMP-2023-40489, OP/LP005/SMIMP-2023-26261, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301, OP/LP113/SMIMP-2023-26346 y OP/LP015/SMIMP-2023-30993.

Se envía en formato PDF: fianzas de vicios ocultos de los contratos OP/LP089/SMIMP-2023-26340 y OP/LP113/SMIMP-2023-26346.

Se remite en formato PDF: acta de suspensión, notas de bitácora, donde se notifica la suspensión temporal y posteriormente la reactivación de los trabajos, así mismo el oficio con el que se hace de conocimiento a la contraloría, lo anterior del contrato número OP/LLP013/SMIMP-2023-40489.

Resultado 7, procedimiento 3.2

En formato PDF se remite: actas entrega recepción, acta finiquito y acta de extinción de obligaciones de los contratos números OP/LP08/SMIMP-2023-26340 y OP/LP113/SMIMP-26346.



OFICIO Núm. CM-092/2025

Se envía en formato PDF los reportes fotográficos de las obras terminadas, de los contratos observados de los contratos OP/LP005/SMIMP-2023-26261 y OP/LP052/SMIMP-2023-26.

Se remite en formato PDF: facturas de los contratos OP/LP058/SMIMP-2023-40491, OP/LP076/SMIMP-2023-26315, OP/LP089/SMIMP-2023-26340, OP/LP035/SMIMP-2023-26286, OP/LP092/SMIMP-2023-26327, OP/LP099/SMIMP-2023-26333, OP/LP049/SMIMP-2023-26300, OP/LP056/SMIMP-2023-26299, OP/LP051/SMIMP-2023-26298, OP/LP052/SMIMP-2023-26301 y OP/LP113/SMIMP-2023-26346.

Se presenta en formato PDF: acta constitutiva del comité de beneficiarios de la obra del contrato número OP/LP035/SMIMP-2023-26286.

Se remite en formato PDF: evidencia de los trabajos del concepto denominado "Elaboración del proyecto ejecutivo y trámites" del contrato número OP/LP058/SMIMP-2023-40491.

Derivado de lo anterior, solicito respetuosamente se tenga a este Honorable Municipio de Puebla, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento contenido en el Acta número 2023-1656-003 de fecha 24 del presente mes y año, cuyo objeto fue la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría Número 1656 con Título "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 30 DE ENERO DE 2025
"LA CAPITAL IMPARABLE"


DULCE LILIA RIVERA ARANDA
CONTRALORA MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA




GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024 - 2027
TEL +52 (222) 309 4600
AV. REFORMA 519, CENTRO HISTÓRICO DE
PUEBLA, 72000, PUEBLA, PUE.



- c.c.p.- **José Chedraul Budib.**- Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- c.c.p.- **Julieta Hernández Vega.**- Subcontralora de Auditoría Contable y Financiera de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p.- **José Adrián de la Vega Chapital.**- Subcontralor de Auditoría a Obra y Servicios Públicos de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo

Las firmas aquí contenidas son para control interno, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y, cualquiera de éstas y la persona titular de la Contraloría, representan un criterio de orden que no excluye a cada una de las responsabilidades en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 <p>María Patricia Morales Cerona Jefa de Departamento de Auditoría a Tesorería y Administración Elaboró</p>	 <p>Julieta Hernández Vega Subcontralora de Auditoría Contable y Financiera Revisó y Validó</p>
--	--

OFICIO Núm. CM-092/2025

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Puebla, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: 42, 43 y 70, fracción I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso B, fracción I, 29, 29 A y 110, fracción I;

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primer y último, 17, fracción XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles artículos 5 y 6; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (del Estado de Puebla), artículos 22, 24, 25, 45, fracción VI, VII y VIII, 62, 85, 96, 120, 126, 128, 132 y 133; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 74, 75 y 88, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 130, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.